



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

LEY N° 4791

Sancionada el 20/12/1973 – Promulgada el 31/12/ 1973.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.431, del 23 de enero de 1974.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974, la construcción de un camino que una las localidades de Aguaray con El Chorro-Quebrada de Capiazutti, en el departamento San Martín, provincia de Salta.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C.C.de Vakulski- Abrahán Rallé- Roberto R. Chuchuy-Nicolás Taibo.

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 31 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE –Pérez.